CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002324

DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2023

Cerrillos, 24 OCT 2023

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100-02184/2023 de la Alcaldesa Sra. Lorena Facuse Rojas, que instruye y autoriza se realice el Decreto Alcaldicio correspondiente a la contratación, la Ley N°21.109 que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública. El Decreto Exento Nº202/1835/2022, que apueba el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, "PADEM 2023" y las modificaciones posteriores; el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Chile en su Capítulo III "De los Derechos y Deberes Constitucionales" Artículo 19. "La Constitución asegura a todas las personas" numeral 10º El derecho a la educación.

Que, es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Además, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

Que, los servicios de **INSPECTORA DE PATIO, ADMINISTRATIVA** buscan satisfacer la necesidad que actualmente presentan los estudiantes del establecimiento educacional, que por razones de la correcta entrega de la prestación educacional se requiere contar con la presente contratación.

DECRETO:

APRUÉBESE el contrato de trabajo celebrado con fecha 25 de septiembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Doña **MARÍA PAZ RIVAS ARRIAGADA,** cédula nacional de identidad Nº [redacted] en el cargo de **INSPECTORA DE PATIO,** con una carga horaria 44 horas, en **ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA**, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la comuna de Cerrillos, según lo establecido en **SUBVENCIÓN GENERAL 2023.**

En virtud del contrato de trabajo el trabajador recibirá la suma de **$506.018** (Quinientos seis mil dieciocho pesos) brutos mensuales, más bono ley N°19.464.-

Cabe mencionar que este contrato laboral de **Reemplazo** por licencia médica, presentada por doña **JUNELL ZUÑIGA SANHUEZA,** que por este acto se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integra del presente Decreto, el cual regirá a contar del día 12 de octubre hasta 19 de noviembre del año 2023.

Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron en Decreto Alcaldicio N°201/1649/2023.

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LAA/CMR/SBB/shc
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002324

DAEM
Cerrillos

CONTRATO DE TRABAJO
REEMPLAZO

En Cerrillos, con fecha 17 de octubre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº69.255.000-5, representada por su Alcaldesa Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, RUN Nº , ambos domiciliados para estos efectos en Piloto Lazo Nº120 comuna de Cerrillos, en adelante "El Empleador", y Don(a) **MARÍA PAZ RIVAS ARRIAGADA**, de nacionalidad Chilena, Soltera, RUN Nº fecha de nacimiento 14 de ABRIL de 1994, con domicilio en Comuna Ciudad correo electrónico número de teléfono se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, en representación de Ilustre Municipalidad de Cerrillos y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº19.464, viene en contratar los servicios de Don(a) **MARÍA PAZ RIVAS ARRIAGADA** en reemplazo de la licencia médica del(a) Sr(a) **JUNELL ZUÑIGA SANHUEZA, INSPECTORA PATIO, ADMINISTRATIVA** en la escuela **PEDRO AGUIRRE CERDA** dependiente del Departamento de Educación Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la **SUBVENCIÓN GENERAL 2023.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá, será **DIURNA** y de **44** horas semanales y el horario será el que fije la Dirección del Establecimiento Educacional, según las necesidades y requerimientos del mismo.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de **$506.018.- (Quinientos seis mil dieciocho pesos)**, más Bono Ley N°19.464, brutos mensuales, ambos imponibles, más las asignaciones y bonificaciones legales que correspondan, que será liquidada y pagada por períodos mensuales vencidos el último día de cada mes. Mientras preste servicios en el Establecimiento Educacional.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del(a) trabajador(a) se incrementará en la misma proporción. Asimismo, el/la trabajador(a) tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma.

CUARTO: Cabe señalar, que el/la trabajador(a) se regirá en materia contractual por el Código del Trabajo.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don(a) **MARÍA PAZ RIVAS ARRIAGADA**, estarán bajo la super vigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: El presente contrato regirá a contar del día **12 de octubre de 2023 hasta 10 de noviembre de 2023.**

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Don(a) **MARÍA PAZ RIVAS ARRIAGADA**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS** para actuar como alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos , teniendo presente el Acta de Proclamación Alcalde y Concejales de fecha en Santiago 22 de junio de 2021, con asistencia de su Presidente titular Don Miguel Vásquez Plaza y de los señores Ministros don Antonio Barra Rojas y don patricio Rosende Lynch, Las Fojas 1293 (Mil doscientos noventa y tres) y lo dispuesto en los artículos 119 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y Escrutinio y 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades este primer Tribunal electoral de la región metropolitana, proclama por el periodo legal que se inicia el día 28 de junio de 2021; 1° Como Alcaldesa de la comuna de Cerrillos, a la candidata Lorena Facuse Rojas; que consta en el Acta de Proclamación Alcalde y Concejales ROL N°8760/2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que inicio el día 28 de junio de 2021.

DECIMO: El presente Contrato consta de dos hojas y se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir en este acto el trabajador (a) a su entera satisfacción.

MARÍA PAZ RIVAS ARRIAGADA
RUN N° [redacted]

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUN. SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)